

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 232/17

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIETAR

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Alto Tietar, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria del presupuesto de 2016 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como se indica a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	Descripción	Créditos	Suplementos	Créditos	Créditos	Créditos
		Iniciales	de créditos	Extraordinarios	BAJAS	finales
21000	Mantenimiento en Infraestructuras y Bienes Naturales:	26.000	10.000	0,00	0,00	36.000
21600	Mantenimientos de equipos para procesos de información	2.000	2.500	0,00	0,00	4.500
22199	Material, suministros y otros	320.530	0,00	0,00	240.000	80.530
22799	Cuotas. Consorcio de reciclado de basuras	0,00	0,00	240.000	0,00	240.000
22799	Cuotas. Consorcio de reciclado de basuras	0,00	0,00	351.000	0,00	351.000

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

87000	Remanente de Tesorería:	365.500 €
-------	-------------------------	-----------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Adrada, a 10 de enero de 2017

El Presidente, *Guillermo Rubén García Bartolomé*.